

NOTA DE PRENSA: 04.06.2020

Etxepare Euskal Institutua abre cuatro convocatorias de ayudas para fomentar la cultura vasca

- Se trata de las convocatorias de ayudas para la traducción literaria, actividades de promoción y difusión de la cultura vasca, bolsas de viaje y ferias de arte.
- A mediados de junio se abrirá el plazo para solicitar ayudas para fomentar la movilidad de creadores/as de las artes escénicas, la música y las artes plásticas y visuales.

El **Boletín Oficial del País Vasco** ha publicado hoy **cuatro convocatorias** de subvenciones de Etxepare Euskal Institutua, cuyo plazo de solicitudes estará abierto a partir de mañana. Estas convocatorias servirán para subvencionar la realización de traducciones literarias, actividades de promoción y difusión internacional de la cultura vasca, bolsas de viaje de cine y literatura y participación en ferias de arte. Junto con las subvenciones para la movilidad que abrirá a mediados de junio, el Instituto repartirá una dotación total de 525.000 euros este año.

El objeto de estas subvenciones es la promoción y difusión internacional de la cultura vasca en sus diferentes manifestaciones y modalidades. Estas ayudas son una herramienta fundamental para reforzar el posicionamiento de la cultura y la creatividad vasca en el exterior, reforzar su presencia y visibilidad y fomentar el trabajo de red con agentes culturales internacionales.

Este año se repartirá una dotación de 39.000 euros en materia de **traducción literaria**. Con esta cantidad se subvencionarán dos actividades: la traducción de obras literarias escritas y publicadas originalmente en euskera a cualquier otra lengua, y la traducción de obras literarias escritas y publicadas originalmente en castellano a

cualquier lengua distinta del euskera por escritores empadronados en la Comunidad Autónoma del País Vasco. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día de su apertura, es decir, mañana.

Asimismo, por primera vez este año, Etxepare Euskal Institutua ha publicado en su página web una convocatoria para proponer **muestras de obras literarias** en euskera que sean susceptibles de promoción en el extranjero, con el fin de que dichas muestras sean traducidas a lenguas extranjeras. El Instituto repartirá un total de 8.000 euros para estas subvenciones.

Al igual que en el caso de las traducciones literarias, el 5 de julio se cerrará el plazo para inscribirse en la convocatoria de **subvenciones para desarrollar otras actividades de promoción y difusión de la cultura vasca**. El objeto de dicha convocatoria es la promoción de actividades culturales internacionales no profesionales que no puedan ser objeto de subvención al amparo de las demás convocatorias ordinarias de Etxepare Euskal Institutua. Este año se destinarán 35.000 euros a estas subvenciones, 5.000 más que el año anterior.

También están abiertas otras dos convocatorias de subvenciones. Por un lado, la convocatoria de **bolsas de viaje** para creadores y agentes del **cine** y de la **literatura** (escritores, ilustradores, traductores, editores, directores, actores, guionistas, productores, etc.), cuyo objetivo es sufragar los gastos de viaje, alojamiento y dietas para poder participar en conferencias, encuentros o eventos internacionales. Para estos casos se repartirán 25.000 euros y el plazo estará abierto hasta finalizar la dotación.

Por otra parte, la convocatoria de **subvenciones para la participación en ferias profesionales de arte** dotadas con 41.000 euros. En concreto, esta subvención está destinada a posibilitar que las galerías de arte vascas puedan alquilar stands en ferias internacionales.

Además, la próxima semana se abrirá la convocatoria y el plazo de inscripción de **subvenciones para la movilidad** para giras teatrales, de danza y música, conciertos especiales y de creadores de artes plásticas y visuales. Estas ayudas se destinarán a

sufragar gastos de viaje, montaje, escenografía o transporte de materiales, alojamiento y dietas para la participación en festivales o actividades culturales concretas (giras, temporadas, exposiciones, concursos, eventos, proyectos de estancia) fuera del País Vasco en 2020 y se repartirá entre los/las solicitantes una dotación de 377.000 euros.

Todas estas subvenciones podrán ser percibidas por **personas físicas o jurídicas** empadronadas o con domicilio social en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Además, en el caso de que la palabra comunicativa de la obra que se pretende difundir sea el euskera, también podrán presentarse personas físicas o jurídicas privadas con domicilio en el ámbito geográfico del euskera, es decir, con sede en Navarra o en el País Vasco francés.

Las **personas jurídicas** estarán obligadas a realizar la **solicitud de forma electrónica** a través de la sede electrónica del Gobierno Vasco. Las **personas físicas**, por su parte, podrán hacerla tanto de manera electrónica como presencial. Los detalles de cada convocatoria se pueden encontrar en el apartado "Convocatorias" de la web www.etxepare.eus o en el Boletín Oficial del País Vasco.

Info+

Mikel Lasa
EtXepare Euskal Institutua
Tabakalera / Andre Zigarrogileen plaza, 1
Donostia / San Sebastián
T: 943 023 400 / M: 688 670 217
komunikazioa@etxepare.eus

www.etxepare.eus